

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Auxiliar. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/460/2022 con fecha de recepción veintidós de agosto de dos mil veintidós.

4. Órgano supervisado. Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días veintidós y veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado José Octavio Quiñones Rivera, titular del órgano jurisdiccional.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **11** audiencias, desahogando **06**, difiriendo **02** y **03** canceladas. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **477** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **24** medios de auxilio judicial, y librados **06** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **21** sentencias definitivas y **02** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que se recibió **01** medio de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós se recibió **01** amparo directo y **41** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós se recibieron **27** promociones irregulares y fueron abiertos **29** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se observa que durante el primer semestre del año dos mil veintidós **no** se realizaron remisiones de expedientes por la Especialización Hipotecaria del Juzgado en el mes de marzo del año en curso. **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **265** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **1,507** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	4
Materia Civil	Hipotecarios	35

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: Del oficio CJ-1186/2022 se desprende que el Consejo de la Judicatura del Estado, no hizo observaciones relevantes respecto a la visita anterior.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **13** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas del día veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado José Octavio Quiñones Rivera.	Juez

ANEXO 1
INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	José Octavio Quiñones Rivera	Juez
2	Gerardo Herrera Ramírez	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Claudia Verónica Godínez Salazar	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Claudia Argentina Ramos Zorrilla	Actuaria
5	Rafael De La Mora López	Actuario
6	Roberto Avitia Guerrero	Actuario
7	Luis Alfredo Chaírez Valdés	Secretario Taquimecanógrafo
8	Norma Díaz Arreola	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Mayra Angélica Escobar Landeros	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Eva Jokebed Fernández Campos	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Ilse Valeria Jiménez Carreón	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Jesús Isaac Mora Cardona	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Celeste Navarro Hernández	Secretaria Taquimecanógrafa
14	Axel Alberto Almazán Mauricio	Archivista
15	María Imelda Hurtado Acevedo	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; al respecto, no entregan solicitud alguna.

Se informa que no se encuentran personas realizando prácticas profesionales y servicio social en el organo jurisdiccional.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	11
Total de audiencias desahogadas.	6
Total de audiencias diferidas.	2
Total de audiencias canceladas.	3

En el semestre que se revisa el promedio de audiencia fue de una por mes.

En este acto se procede a cuestionar a los Secretarios de Acuerdo y Trámite Licenciados Gerardo Herrera Ramírez y Claudia Verónica Godínez Salazar, manifestando [REDACTED]

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	73/2022	Previa y de Conciliación	17	No fue debidamente notificada las partes demandadas
2	75/2022	Previa y de Conciliación	17	No fue debidamente notificada las partes demandadas

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	205/2022	SI
2	197/2022	SI
3	217/2022	SI
4	202/2022	SI
5	193/2022	SI
6	254/2022	SI
7	258/2022	SI
8	256/2022	SI
9	240/2022	SI
10	250/2022	SI

A continuación, se procede a revisar las observaciones de la visita anterior, sin encontrar reincidencias.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas recibidas	418
Folios de exhortos	24
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	29
Folios cancelados	6
Total de folios recibidos	477

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
18/11/2022	18/11/2022	1057/2022	124

Del llenado de libro se desprende lo siguiente:

OBSERVACIÓN: 

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
24	5	19	9	15

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Aclaración: Los quince exhortos que aparecen como pendientes ya fueron diligenciados con posterioridad al período que se revisa.

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
6	2	0	4

Muestreo de 2 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Aclaración: De los cuatro exhortos librados pendientes, dos de ellos ya fueron diligenciados con fecha posterior a la visita que se revisa, los otros dos aún se encuentran pendientes de que sean devueltos por la autoridad requerida.

	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Autoridad exhortada	Anomalía
1	005/2022	30/06/2022	30/06/2022	Juez competente en turno en Veracruz.	Sin anomalía
2	006/2022	30/06/2022	06/07/2022	Juez competente en turno en Gómez Palacio, Durango.	Sin anomalía

OBSERVACIÓN:

--

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	21
Total de sentencias dictadas	21
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	21
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

De las 21 sentencias dictadas, en ninguna se solicitó prórroga.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	2
Total de sentencias dictadas	2
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	2
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

De las 02 sentencias dictadas, en ninguna se solicitó prórroga.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas
0	1	0

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos
Amparos recibidos	1
Amparos concluidos	1
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	0
Amparos Concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	0
Amparos en los que se declara incompetencia	1

	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	41
Amparos concluidos	4
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	2
Amparos Concedidos	2
Amparos pendientes de resolución	37

OBSERVACIÓN: 


ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	27
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	29

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Hipotecario	65/2022	16/11/2022	18/11/2022	No es parte	78

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

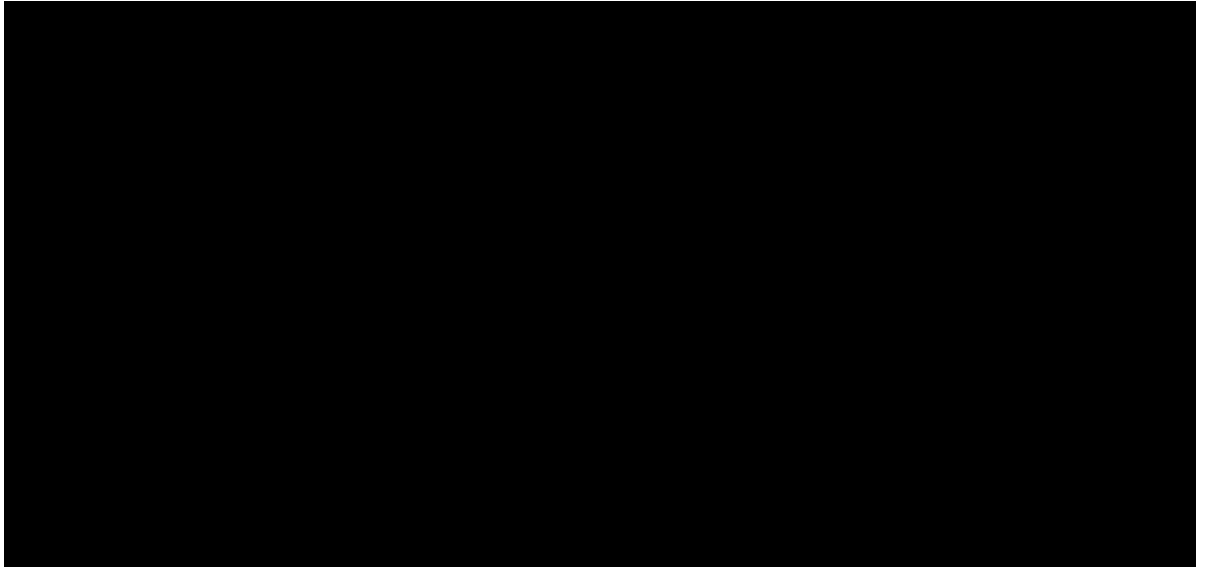
Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
F 1013/2022	18/11/2022	prevención para que exhiba copias.	6

OBSERVACIÓN: [REDACTED]

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Al respecto, señalan los Licenciados José Octavio Quiñones Rivera, Gerardo Herrera Ramírez y Claudia Verónica Godínez Salazar, Juez y Secretarios de Acuerdo y Trámite, respectivamente, que debido a la reciente creación del organo Jurisdiccional y, a la Especialización en el mes de marzo del año en curso, es por ello que en el primer semestre del año dos mil veintidós, no se realizaron remisiones al Archivo Regional, tan es así, que hasta este mes de noviembre se van a empezar a realizar envíos.

Aclaración: Verificado que fuera con la estadística mensual rendida ante la Secretaria Técnica, se observa que en el período que se revisa, no se han realizado remisiones al Archivo Regional, tal y como se señaló.



ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Claudia Argentina Ramos Zorrilla.	143	10	133	1
Rafael De La Mora López.	137	5	132	1

Aclaración: El Licenciado Roberto Avitia Guerrero, señala que se incorporo a la Actuaría, en la última semana de septiembre del año en curso, por lo que sus actuaciones son a apartir del veintiocho de septiembre, es decir del segundo semestre del año en curso, motivo por el cual aún no se contemplan.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice Si está actualizado.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2022	1,099
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente.

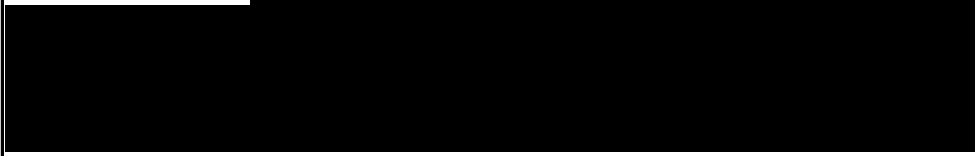
Total de expedientes facilitados	370
----------------------------------	-----

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Total de expedientes concluidos	44
---------------------------------	----

Aclaración: En asuntos concluidos van incluidos sentencias definitivas, convenios, desistimientos e incompetencias.

OBSERVACIÓN:



ANEXO 13
ACUERDOS

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	1,507
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Gerardo Herrera Ramírez	955
2	Raymundo Venegas Hernández	552

Aclaración: El Licenciado Raymundo Venegas Hernández estuvo adscrito a este Juzgado hasta el treinta de septiembre del año en curso, llegando en su lugar la Licenciada Claudia Verónica Godínez Salazar, a partir del tres de octubre del presente año.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	361/2022	136/2022	04/10/2022	11/11/2022	16/11/2022	Si
2	254/2022	21/2022	29/06/2022	15/11/2022	16/11/2022	Si
3	741/2022	001/2022	14/02/2022	22/03/2022	08/04/2022	Si

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente: (Artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	226//2022	Si
2	231/2022	Si
3	238/2022	Si
4	252/2022	Si
5	258/2022	Si
6	260/2022	Si
7	355/2022	Si
8	267/2022	Si
9	274/2022	Si
10	248/2022	Si

OBSERVACIÓN:



Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	584/2022	27/7/2022	4/8/2022	6	No	11	Inconsistencia entre la deudora hipotecaria que refiere la escritura pública y el nombre de la persona en contra de quien promueve su escrito inicial de demanda.
2	592/2022	5/8/2022	10/8/2022	3	No	11	No se establece claramente el contenido de material probatorio y no se precisan en su totalidad los hechos en los que se funda la acción.
3	593/2022	8/8/2022	11/8/2022	3	No	11	Se advierte que la escritura pública que acompaña al escrito inicial resulta en algunas partes ilegible.
4	644/2022	10/8/2022	15/8/2022	3	No	12	Omite la parte actora proporcionar copias por triplicado tal y como lo establece el artículo 752 del Código Procesal Civil.

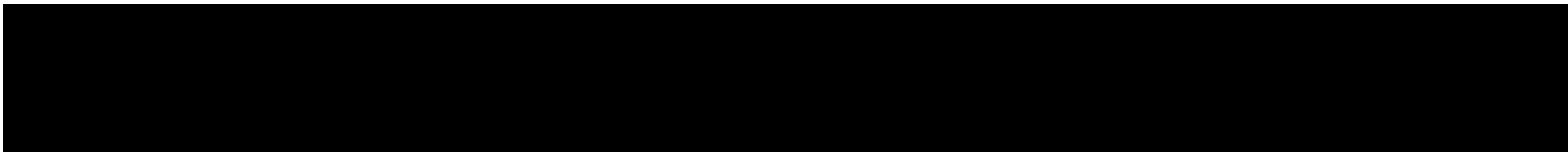
Incompetencia

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	794/2022	El juzgado resultó ser incompetente por la materia, ya que el escrito va promovido por la Vía Ordinaria Civil.
2	770/2022	Se advierte que los accionantes no se encuadran dentro de la competencia por cuantía de este juzgado, toda vez que la suerte principal es mayor a la cantidad económica establecida.
3	714/2022	Se advierte que los accionantes no se encuadran dentro de la competencia por cuantía de este juzgado, toda vez que la suerte principal es mayor a la cantidad económica establecida.
4	589/2022	El juzgado resultó se incompetente por el territorio, toda vez que de la escritura pública que acompaña el escrito se desprende una cláusula en la cual establece que las partes se someten a las leyes o tribunales únicamente de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	285/2022	13/6/2022	Admisión	15/6/2022	2	26/09/2022	3/10/2022	5	No	80
2	375/2022	22/6/2022	Admisión	23/6/2022	1	9/26/22	3/10/2022	5	No	73
3	453/2022	11/7/2022	Admisión	13/7/2022	2	26/9/2022	3/10/2022	5	No	60
4	469/2022	11/7/2022	Admisión	13/7/2022	2	26/9/2022	3/10/2022	5	No	60
5	488/2022	11/7/2022	Admisión	14/7/2022	3	26/9/2022	3/10/2022	5	No	60
6	530/2022	12/8/2022	Admisión	12/8/2022	0	26/9/2022	3/10/2022	5	No	36

7	537/2022	9/8/2022	Admisión	12/8/2022	3	26/9/2022	3/10/2022	5	No	39
8	534/2022	9/8/2022	Admisión	12/8/2022	3	27/9/2022	4/10/2022	5	No	40
9	320/2022	14/6/2022	Admisión	17/6/2022	3	27/9/2022	4/10/2022	5	No	80
10	346/2022	17/6/2022	Admisión	21/6/2022	2	27/9/2022	4/10/2022	5	No	77
11	374/2022	22/6/2022	Admisión	23/6/2022	1	27/9/2022	4/10/2022	5	No	74
12	394/2022	24/6/2022	Admisión	28/6/2022	2	27/9/2022	4/10/2022	5	No	72
13	393/2022	24/6/2022	Admisión	27/6/2022	1	27/9/2022	4/10/2022	5	No	72
14	470/2022	11/7/2022	Admisión	14/7/2022	3	27/9/2022	4/10/2022	5	No	61
15	462/2022	11/7/2022	Admisión	13/7/2022	2	27/9/2022	4/10/2022	5	No	61
16	460/2022	11/7/2022	Admisión	13/7/2022	2	27/9/2022	4/10/2022	5	No	61
17	472/2022	11/07/2022	Admisión	14/7/2022	3	27/9/2022	4/10/2022	5	No	61
18	486/2022	11/7/2022	Admisión	14/7/2022	3	27/9/2022	4/10/2022	5	No	61
19	495/2022	12/7/2022	Admisión	14/7/2022	2	27/9/2022	4/10/2022	5	No	60
20	522/2022	9/8/2022	Admisión	12/8/2022	3	27/9/2022	4/10/2022	5	No	40
21	442/2022	11/7/2022	Admisión	12/7/2022	1	28/9/2022	5/10/2022	5	No	62
22	476/2022	11/7/2022	Admisión	14/7/2022	3	27/9/2022	4/10/2022	5	No	61
23	459/2022	11/7/2022	Admisión	13/7/2022	2	6/10/2022	13/10/2022	5	No	68
24	405/2022	27/6/2022	Admisión	29/6/2022	2	6/10/2022	13/10/2022	5	No	78
25	406/2022	27/6/2022	Admisión	28/6/2022	1	6/10/2022	13/10/2022	5	No	78
26	391/2022	24/6/2022	Admisión	27/6/2022	1	6/10/2022	10/10/2022	2	No	76
27	223/2022	2/5/2022	Admisión	4/5/2022	2	6/10/2022	10/10/2022	2	No	113
28	392/2022	24/6/2022	Admisión	27/6/2022	1	6/10/2022	11/10/2022	3	No	77
29	439/2022	11/7/2022	Admisión	13/7/2022	2	6/10/2022	14/10/2022	6	No	69
30	226/2022	2/5/2022	Admisión	4/5/2022	2	6/10/2022	13/10/2022	5	No	116
31	358/2022	21/6/2022	Admisión	22/6/2022	1	5/10/2022	10/10/2022	3	No	79
32	400/2022	21/6/2022	Admisión	28/6/2022	5	5/10/2022	13/10/2022	6	No	82
33	518/2022	9/8/2022	Admisión	12/8/2022	3	21/9/2022	29/9/2022	6	No	37
34	524/2022	9/8/2022	Admisión	12/8/2022	3	30/9/2022	4/10/2022	2	No	40
35	438/2022	11/7/2022	Admisión	12/7/2022	1	29/9/2022	5/10/2022	4	No	62



La licenciada Melissa Lisete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de la visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.